

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2011 00672 00**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARLENY DEL CARMEN AMAYA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TARAZÁ
ASUNTO: NO ACCEDE A LO SOLICITADO

No se accede a lo solicitado por la Dra, PAULA ANDREA POLO ZULUAGA a folios 239, debido a que no fue apoderada dentro del presente proceso, el cual se encuentra archivado y ya fueron retiradas las copias de la demanda y anexos originales por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 02 de
julio DE 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA